

Dependencia o Entidad: [Secretaría del Sistema de Asistencia Social]
Nombre del Programa: Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil
Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Procesos]
Ejercicio evaluado: 2014
Fecha término de la evaluación: 01/06/2015

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia del diseño y la lógica de intervención del programa, así como de su ejecución operativa para cumplir con sus objetivos y atender el problema público que se identifica.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

Como resultado de la evaluación del programa en su diseño y sus procesos de gestión para el ejercicio 2015 se concluye que, el programa tiene una estructura organizacional adecuada para entregar los apoyos y las reglas de operación establecen con claridad la selección de los beneficiarios y la entrega de los apoyos, sin embargo, el programa no cuenta con un diagnóstico propio, actualizado y apropiado sobre la problemática que sustenta su razón de ser.

Hallazgos Positivos:

1. Se cuenta con recursos humanos altamente capacitados tanto en la Dirección General de Política Social como en la Dirección de Planeación y Prospectiva de la SEDIS.
2. El proceso de difusión del programa es pertinente y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La convocatoria se hace pública en los medios de comunicación de la Secretaría, en su página electrónica, en redes sociales y en diarios de circulación local y estatal.
3. Se cuenta con un Consejo Dictaminador para la selección de los proyectos lo que da transparencia al proceso.

Hallazgos Negativos:

1. Carece de un diagnóstico del problema focal que sustente la razón de ser del Programa, que sirva para clarificar la problemática social relevante y conocer sus relaciones causales, características y magnitud, entre otros aspectos.
2. Actualmente no se cuenta con una metodología clara para la planeación estratégica ni existe una coordinación adecuada entre los actores involucrados para el proceso de planeación.
3. El tiempo transcurrido entre la firma del convenio con las OSC y la entrega del recurso es demasiado largo, haciendo que un proyecto de seis meses se deba ejecutar en cuatro.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 16/12/2016



Finalizados



Con avance



Sin avance



No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Se recomienda elaborar un diagnóstico actualizado y adecuado de la problemática que sustenta la razón de ser del Programa.	Elaborar un diagnóstico que permita conocer el estado actual de la problemática sobre las debilidades y carencias que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en Jalisco, así como identificar su contribución a la reducción de la pobreza y al fortalecimiento de la cohesión social.	100%
2	Se sugiere precisar el Objetivo General y los Específicos del Programa, pues el planteamiento del O.G. descrito en las ROP, que corresponde con el Propósito del mismo en términos formales, no aclara el “para qué”; esto es, la intención concreta con valor social intrínseco por la que se busca apoyar a las OSC. Si bien es cierto que las OSC pueden contribuir a la efectividad de las políticas públicas y al bienestar poblacional, apoyarlas solo por serlo no necesariamente avanza al desarrollo social	Esta recomendación se atiende en la recomendación No. 3, donde se realiza la modificación del Objetivo General y Específico del Programa.	100%
3	Se recomienda precisar el Objetivo General del Programa, para incluir simultáneamente a los objetivos de “contribuir al desarrollo social” y “fortalecer las capacidades de las OSC”. Ambos objetivos son complementarios, y consistentes con los de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS). En caso de que la sugerencia fuera aceptada, habría también que precisar y acotar los Objetivos Específicos, en función del nuevo Objetivo General.	Ajustar los Objetivos General y Específicos del programa, para simultáneamente incluir como objetivos del programa: “contribuir al desarrollo social” y “fortalecer las capacidades de las OSC”, ya que son complementarios.	100%
4	Se sugiere que una vez que se reformule el Objetivo General del Programa se modifiquen los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR focalizándolos en el fortalecimiento a las OSC para que contribuyan al desarrollo social.	A partir de los cambios realizados en los Objetivos General y Específicos del programa, realizar los ajustes necesarios para dar lógica a los instrumentos de monitoreo.	100%
5	Generar indicadores de seguimiento que puedan medir mejor el desempeño del Programa.	Reformular los indicadores de seguimiento y gestión de la MIR, a nivel de Componentes y Actividades, con el fin de construir indicadores relevantes para el mejor control de la operación cotidiana del programa.	100%
6	Valorar la pertinencia en el futuro de construir indicadores que permitan medir los beneficios que el Programa ha tenido en las OSC, es decir, en su fortalecimiento de capacidades institucionales y en su permanencia.	Generar indicadores que midan los beneficios que el Programa ha tenido en el fortalecimiento de capacidades institucionales de las OSC's y en su permanencia.	100%

7	Se recomienda reducir y focalizar los temas y subtemas para encuadrar proyectos susceptibles de ser apoyados, considerando el ámbito de actuación y las prioridades de la SEDIS.	Ajustar los temas y subtemas en reglas de operación del programa, para encuadrar proyectos susceptibles de ser apoyados, considerando el ámbito de actuación y prioridades de la SEDIS.	100%
8	Redefinir la vertiente de apoyos en Capacitación de forma tal que puedan incluir un espectro más amplio de acciones. Dentro de dichas acciones, se recomienda considerar, entre otros, los siguientes rubros: Asesoría general y especializada, Asistencia técnica, Capacitación y Mobiliario y equipo. Las nuevas vertientes propuestas permitirán adecuar la atención a las necesidades específicas de los beneficiarios.	Redefinir la vertiente de apoyos de Capacitación como “Desarrollo de Capacidades” en las reglas de operación del programa. Así como generar una estrategia de Capacitación, donde se indiquen las temáticas que se impartirán a las OSC’S, con la finalidad de generar capacidades institucionales, estableciendo el contenido y la impartición de las capacitaciones a través de alianzas estratégicas con instituciones como Universidades, IJAS, u otras OSC’s especializadas en este tema, lo que podría implicar un ahorro de recursos. En el mismo documento definir el presupuesto asignado para este componente.	100%
9	Establecer una proporción más amplia del presupuesto del Programa para la vertiente de apoyos en Capacitación, que puede tener un potencial y un multiplicador muy importante para las OSC, al habilitarlas para realizar más y mejores intervenciones sociales por sí mismas. En ello, sería necesario definir los montos máximos de los nuevos apoyos, que deben ser relativamente pequeños, y la forma de calificar las solicitudes, que debería ser más sencilla y ejecutiva para los proyectos.	Revisar la factibilidad de establecer una proporción más amplia del presupuesto del Programa para la vertiente de apoyos en Capacitación, que puede tener un potencial y un multiplicador muy importante para las OSC, al habilitarlas para realizar más y mejores intervenciones sociales por sí mismas.	100%
10	Valorar la pertinencia de incluir una nueva modalidad de apoyo económico a proyectos presentados de manera conjunta por dos o más OSC, esto sirve para fomentar alianzas estratégicas entre las organizaciones para complementar y fortalecer sus propias iniciativas. Para ello, es necesario analizar los beneficios y riesgos que esta propuesta puede traer consigo.	Analizar la pertinencia de incluir una modalidad de apoyo económico a proyectos presentados por dos o más OSC, en las ROP del ejercicio fiscal 2016.	100%
11	Realizar procesos de planeación estratégica de manera coordinada entre la Dirección General de Política Social y la Dirección del Programa, que permita asegurar la alineación del Programa con las políticas y prioridades fijadas por la SEDIS. En ese sentido, asegurar que el proceso de planeación se desarrolle de forma sistemática bajo una metodología clara.	Realizar procesos de planeación estratégica de manera coordinada entre la Dirección General de Política Social y la Dirección del Programa, que permita asegurar la alineación del Programa con las políticas y prioridades fijadas por la SEDIS.	100%
12	Si bien el proceso de difusión es adecuado, se sugiere que éste sea más	Elaborar una estrategia y calendario de difusión anual, en la que se asegure el	100%

	proactivo al interior del Estado. Con una difusión más proactiva se pueden incluir proyectos sobre todo en las áreas prioritarias para las regiones del Estado de Jalisco.	acceso a la información fundamental del programa a las organizaciones civiles que operan en el interior del Estado de Jalisco.	
13	Revisar el puntaje para la calificación de los proyectos ya que las definiciones actuales son confusas y pueden presentar diversos problemas al ser aplicados por los miembros del Consejo Dictaminador.	Revisar la metodología actual, y en su caso modificar la metodología de selección de proyectos, que permita establecer criterios relevantes, claros y pertinentes para calificar los programas. Dicha metodología será plasmada en las reglas de operación del programa. En estas, además, se especificarán las características de integración del consejo dictaminador, su forma de operación y mecanismos de supervisión, considerando la pertinencia de integrar las recomendaciones No. 14, 15, 16 y 17.	100%
14	Se recomienda que ningún servidor público de la SEDIS y del IJAS sea parte del Consejo Dictaminador. Para poder garantizar un clima de objetividad ante las OSC es necesario que los integrantes del Consejo sean instituciones que no estén involucradas ni tengan relación con las OSC pues esto garantiza su autonomía e independencia.	Garantizar un clima de objetividad ante las OSC en cuanto a la conformación de los integrantes del Consejo Dictaminador, privilegiando a instituciones no involucradas o que no tengan relación con las OSC, para garantizar su autonomía e independencia en cuanto a la selección de los proyectos.	100%
15	Supervisar que los proyectos sean realmente evaluados por los consejeros seleccionados para tal encomienda, y no que estos sean delegados a otras personas como actualmente sucede. Esto sirve para garantizar que quien los califica es una persona previamente seleccionada bajo ciertos criterios de experiencia y profesión. En todo caso, se puede valorar la pertinencia de incluir la figura de consejeros suplentes.	Supervisar que los proyectos sean realmente evaluados por los consejeros seleccionados para tal encomienda, y no que estos sean delegados a otras personas como actualmente sucede. Esto sirve para garantizar que quien los califica es una persona previamente seleccionada bajo ciertos criterios de experiencia y profesión. En todo caso, se puede valorar la pertinencia de incluir la figura de consejeros suplentes.	100%
16	Se sugiere generar un espacio para que se puedan compartir los proyectos y los criterios de calificación entre los integrantes del Consejo Dictaminador con el fin de disminuir la subjetividad en la adjudicación de puntaje en cada uno de los criterios de los proyectos.	Esta recomendación se relaciona con la No. 13, 14, 15, y 17, por lo que se atenderá en las actividades del ASM de la recomendación No. 13.	100%
17	Valorar la pertinencia de establecer mesas temáticas con un experto para discutir entre los consejeros la viabilidad y sustentabilidad de los proyectos.	Esta recomendación se relaciona con la No. 13, 14, 15, y 16, por lo que se atenderá en las actividades del ASM de la recomendación No. 13.	100%
18	Valorar la pertinencia de establecer mesas temáticas con un experto para discutir entre los consejeros la viabilidad y sustentabilidad de los proyectos.	No es posible dadas las competencias otorgadas a la SEPAF a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en las leyes de	No aplica

		presupuesto aprobadas por el Congreso del Estado sobre la administración de los ingresos y egresos Estatales, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. La descentralización de estos procesos, queda fuera de las facultades de la SEDIS, por lo que se considera inviable la implementación de esta recomendación.	
19	Valorar la pertinencia de incidir para que el recurso que se entrega a las OSC sea administrado por la SEDIS y no por la SEPAF, para que éste se adjudique de una manera más rápida y oportuna a las organizaciones.	Los gastos de coinversión pueden comenzar a aplicarse una vez que se recibe el recurso del Programa por una razón de seguridad al proyecto, para no cortar con su desarrollo por falta de recursos, por iniciar antes de tener asegurado el total del monto estimado para llevarlo a cabo. Adicionalmente, esta recomendación se relaciona con la No. 18, pues queda fuera de las atribuciones de la SEDIS definir o reducir los tiempos propios de los procesos de pago que establece la SEPAF, por ello no se considera un ASM.	No aplica
20	Analizar la pertenencia de que los gastos de coinversión sean aceptados desde la firma del convenio para que las OSC puedan operar los proyectos y no tener que esperar a que les sean entregados los recursos oficiales para la implementación de los mismos.	Los gastos de coinversión pueden comenzar a aplicarse una vez que se recibe el recurso del Programa por una razón de seguridad al proyecto, para no cortar con su desarrollo por falta de recursos, por iniciar antes de tener asegurado el total del monto estimado para llevarlo a cabo. Adicionalmente, esta recomendación se relaciona con la No. 18, pues queda fuera de las atribuciones de la SEDIS definir o reducir los tiempos propios de los procesos de pago que establece la SEPAF, por ello no se considera un ASM.	No aplica
21	Revisar la Plataforma virtual en la cual son registrados los proyectos para concurso con la finalidad de hacerla más rápida, eficaz y de fácil manejo para las OSC.	Esta recomendación se atenderá en la número 22, en donde se valorará la pertinencia de añadir más campos en la plataforma virtual para ingresar información del proyecto. La recomendación no es clara, es una recomendación muy general que no permite identificar un aspecto concreto de mejora para la plataforma virtual.	100%
22	Valorar la pertinencia de abrir más campos en la plataforma virtual en donde se ingresan los proyectos, para incluir elementos tales como antecedentes, justificación, especificaciones técnicas del proyecto; de manera de que los evaluadores puedan contar con mayor información en el momento de calificarlos.	Valorar la pertinencia de abrir más campos en la plataforma virtual en donde se ingresan los proyectos como: justificación del proyecto y especificaciones técnicas del proyecto.	100%
23	Analizar la viabilidad de que a través de la plataforma virtual donde se ingresa	Valorar la pertinencia de generar una ampliación en la plataforma virtual de	100%

	los proyectos se dé seguimiento y monitoreo a cada uno de los proyectos aprobados, incluso las OSC podrían utilizar la plataforma para subir con periodicidad avances de sus proyectos bajo los mismos formatos que actualmente utilizan de manera física	“seguimiento y evaluación” donde las OSC apoyadas, con base en un calendario previamente acordado, capturen de manera digital los avances de sus proyectos, y donde se vacíen los resultados de las visitas de seguimiento en campo realizadas por la Dirección del Programa y los formatos de evaluación de impacto de los beneficiarios finales.	
24	Valorar la factibilidad de ampliar los recursos financieros para reforzar la supervisión de los proyectos en campo, de manera que se pueda dar un seguimiento adecuado a estos. Lo anterior puede ser también de utilidad para medir el impacto que los proyectos están teniendo y generar con ello experiencia tanto para el Programa como para las propias OSC.	Generar una estrategia de seguimiento y evaluación del Programa, donde se genere una planeación de supervisiones de obra "in situ" de los proyectos apoyados, por lo menos una vez durante el ejercicio; así como la generación de indicadores claros y metas por proyecto para poder dar seguimiento y evaluar resultados y metas de los proyectos.	100%
25	Fortalecer las capacidades de los funcionarios que dan seguimiento y evaluación de impacto de los proyectos, impulsando que los proyectos realmente generen beneficios a largo plazo a la sociedad.	-Añadir personal capacitado para desarrollar actividades de seguimiento y evaluación de los proyectos apoyados por el Programa. -Generar una estrategia de evaluación y seguimiento, donde se genere una medición del impacto en los beneficiarios finales de la acción generada por las OSC's apoyadas.	100%
26	Definir claramente los perfiles de puesto al interior del Programa a fin de fortalecer la estructura del mismo. En ese sentido, se recomienda valorar la formación del personal actual para unificar criterios, pues actualmente los perfiles varían desde preparatoria hasta maestría para una misma función.	Elaboración de un manual operativo del Programa, donde se definan las funciones específicas por puesto, perfil adecuado y su respectivo organigrama.	100%

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 16/12/2016 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica